

**FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS AÑO 2019-2022
(Formulario A1)**

MINISTERIO	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	PARTIDA	12
SERVICIO	ADMINISTRACION SISTEMAS DE CONCESIONES	CAPÍTULO	02

Ley orgánica o Decreto que la rige

El DFL N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15.840 de 1964, Ley Orgánica del Ministerio de Obras Públicas, y el DFL N° 206 de 1960, en su artículo N° 87 autoriza al Ministerio para ejecutar obras públicas mediante el Sistema de Concesiones. El Decreto Supremo MOP N°900 de 1996, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N°164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas y sus últimas modificaciones efectuadas por Ley N° 20.410 de 2009. El Decreto Supremo MOP N°956 de 1997, Reglamento de Concesiones y sus últimas modificaciones efectuadas por Decreto Supremo N° 215 de 2010, regulan la ejecución, reparación, conservación o explotación de obras públicas fiscales por el Sistema de Concesiones.

Misión Institucional

Proveer y gestionar eficientemente obras y servicios de infraestructura requeridos por el país, promoviendo altos estándares de calidad, en el marco de la Asociación Público Privada, para propiciar, con visión de futuro, un desarrollo económico sustentable, con sentido social, uniendo y protegiendo el territorio, ofreciendo oportunidades y mejorando la calidad de vida de toda la población.

Objetivos Relevantes del Ministerio

Número	Descripción
1	Estado con visión de largo plazo. Proveer y gestionar obras y servicios de infraestructura y gestión hídrica que contribuyan al desarrollo económico, social, cultural y sustentable del país, permitiendo la conectividad, la protección del territorio y las nuevas oportunidades, fortaleciendo las concesiones como herramienta de financiamiento y operación eficiente de las obras.
2	Desarrollo social y cultural a través de la infraestructura. Promover la movilidad de las personas y los bienes a lo largo del país, para el impulso de una infraestructura resiliente y gestión hídrica que propicie la productividad, en concordancia con las estrategias de desarrollo nacional y regional.
3	Hacer las obras en tiempo y forma adecuados. Gestionar los procesos de planificación, ejecución, explotación y evaluación de la Infraestructura y gestión hídrica de forma oportuna, de manera de garantizar su calidad y pertinencia en el tiempo.
4	Contribuir y promover la gestión eficiente y sustentable del medio ambiente, de los ecosistemas y del recurso hídrico. Regular y priorizar la disponibilidad y distribución de los recursos hídricos, de tal forma que contribuya a la suficiencia y abastecimiento sustentable y eficiente para toda la población.

Objetivos Estratégicos institucionales

Número	Descripción	Objetivos Relevantes del Ministerio vinculados	Productos Estratégicos vinculados
1	Desarrollar, estructurar, promover y licitar proyectos de infraestructura concesionada resiliente, con sentido de oportunidad y visión de largo plazo, impulsando el desarrollo económico, social y cultural del país.	1, 2, 3	1,2,3,4
2	Construir y operar infraestructura concesionada, tanto de tuición directa como encargada por los mandantes, que promueva la conectividad, la movilidad y la calidad de vida de los ciudadanos, con eficiencia, excelencia y transparencia.	1, 2, 3	1,2,3,4
3	Programar, construir y operar la infraestructura concesionada, contribuyendo a la gestión eficiente y sustentable del medio ambiente y del territorio, incorporando de forma transparente y participativa las necesidades de la ciudadanía.	1, 4	1,2,3,4

Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios)

	Producto Estratégico	Descripción	Clientes	Aplica Gestión Territorial	Aplica Enfoque de Género
1	Servicios de Infraestructura Concesionada de Vialidad Interurbana.	Desarrollar, materializar y fiscalizar obras de infraestructura pública concesionada de vialidad interurbana.	1, 2, 4.	No	No
2	Servicios de Infraestructura Concesionada de Vialidad Urbana.	Desarrollar, materializar y fiscalizar obras de infraestructura pública concesionada de vialidad urbana.	1, 2, 4.	No	No
3	Servicios de Infraestructura Concesionada Aeroportuaria.	Desarrollar, materializar y fiscalizar obras de infraestructura pública concesionada aeroportuaria.	1, 2, 3, 4.	No	No
4	Servicios de Infraestructura Concesionada Urbana, Productiva y de Edificación Pública.	Desarrollar, materializar y fiscalizar obras de infraestructura pública concesionada urbana, productiva y de edificación pública.	1, 2, 3, 4.	No	No

	Clientes	Cuantificación
1	Comunidad nacional beneficiada con las obras de infraestructura.	16888760
2	Sector privado.	0
3	Organismos Públicos Mandantes.	11
4	Organismos del Estado: Gobiernos Regionales, Municipios, Ministerios, Otros.	429